COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. GN5382-2025

Señores:
GRUPO VALENSA S.A.S
NIT. 901336865-5
R.L: GUILLERMO ANDRES SANTANDER MEDINA
C.C. No. 1085259592

Referencia: Comunicado de aceptación de la oferta
Invitación Pública de Contratación de Mínima Cuantía N° IMC090-2025

Respetados Señores,

Cordialmente me permito informarle que, dentro de la invitación pública de la referencia, la oferta presentada ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación requeridos, y por tanto, es aceptada mediante esta comunicación expresa e incondicionalmente.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal d que expresa: "*La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal*", y el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato*" a continuación, nos permitimos detallar el contenido de las cláusulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada, la cual constituye el contrato celebrado:

1. **CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DE NARIÑO

2. **REPRESENTANTE LEGAL:** LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO, identificado con C.C. No. 12.917.365, Gobernador del Departamento de Nariño, NIT No. 800.103.923– 8.

3. **FUNCIONARIO DELEGADO PARA CONTRATAR:** DANIEL ESTEBAN ZAMBRANO BENAVIDES, Subdirector del Departamento Administrativo de Contratación, nombrado mediante el decreto 136 del 05 de mayo del 2025 y posesionado mediante acta 052 de 2025, cuenta con las autorizaciones y facultades para suscribir contratos de conformidad con los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016, 034 de 2019, 036 de 2019 y 309 de 2021.

4. **CONTRATISTA: GRUPO VALENSA S.A.S.**, identificado con NIT **901336865-5**, y representado legalmente por **GUILLERMO ANDRES SANTANDER MEDINA**, identificado con C.C. **1085259592.**

5. **OBJETO:** Contratar el suministro de elementos destinados a garantizar la calidad de vida, el bienestar físico y salud mental, cuidado, recreación y ambiente sano de los usuarios de diecinueve (19) Centros Vida y Centros de Bienestar del Departamento de Nariño, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y en el marco de las funciones a cargo de la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social. **LOTE 3.**

 5.1 Alcance del Objeto

 La ejecución del contrato comprende el suministro de diferentes elementos destinados a garantizar la calidad de vida, el bienestar físico y la salud mental, así como el cuidado, la recreación y un ambiente sano para los usuarios de diecinueve (19) Centros Vida y Centros de Bienestar del Departamento de Nariño. El contratista deberá suministrar bienes nuevos y en óptimas condiciones, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social, asegurando su cumplimiento con las normas aplicables. Incluye igualmente la presentación de documentación de conformidad, la adecuada manipulación de los elementos durante su entrega, la sustitución de aquellos que presenten defectos o incumplan las condiciones ofrecidas, y la observancia de todas las obligaciones necesarias para garantizar que el suministro contribuya al mejoramiento de la atención integral de las personas mayores en el marco del Plan de Desarrollo Departamental.

Powered by CamScanner

ACTA DE ENTREGA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN
Contrato GN5382-2025

En la ciudad de Pasto, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025, se suscribe la presente ACTA DE ENTREGA FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN, entre las partes que a continuación se identifican:

1. ENTIDAD CONTRATANTE
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
NIT: 800.103.923-8
Dependencia: Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social – SEGIS
Dirección: Carrera 23 No. 18-67, Edificio Versalles, Piso 3, Pasto – Nariño

2. CONTRATISTA
GRUPO VALENSA S.A.S.
NIT: 901.336.865-5
Dirección: Carrera 36 No. 19-15, Barrio Palermo, Pasto
Correo electrónico: grupovalensa@gmail.com

3. CONTRATO
- Número de contrato: GN5382-2025
- Objeto: Contratar el suministro de elementos destinados a garantizar la calidad de vida, el bienestar físico y salud mental, cuidado, recreación y ambiente sano de los usuarios de diecinueve (19) Centros Vida y Centros de Bienestar del Departamento de Nariño, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y en el marco de las funciones a cargo de la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social.
- Lote: Lote 3

4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La presente entrega es recibida y verificada por:
Nombre: Lilian Ruth Montufar Andrade
Cargo: Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social
Rol: Supervisora del contrato

5. LUGAR DE ENTREGA
Los bienes objeto del contrato fueron entregados en las instalaciones de la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social – SEGIS, ubicadas en la Carrera 23 No. 18-67, Edificio Versalles, Piso 3, de la ciudad de Pasto.

6. FACTURA QUE SOPORTA LA ENTREGA
- Factura electrónica: FEC 73
- Fecha de expedición: 30 de diciembre de 2025
- Forma de pago: Contado
- Valor total: $77.400.000 COP
- Valor en letras: Setenta y siete millones cuatrocientos mil pesos m/cte
- CUFE:

Powered by CamScanner

- 589c8944b68b91e9db4a714f4783f0f5a294b5be38507d6650304e0dc930755a0b7941267634c445af0154466b322f45

7. RELACIÓN DE BIENES ENTREGADOS

El contratista hace entrega real, material y efectiva de los siguientes bienes, conforme a las especificaciones técnicas del contrato y a la factura relacionada:

Ítem 1. COLCHÓN – Cantidad: 31 unidades

Medidas: 120 x 190 centímetros; Ancho: 120 cm; Largo: 190 cm; Altura del colchón: 17 ± 1 cm.
Material del tapiz: Poliéster.
Peso del colchón: 7,5 kg.
Tipo: Colchón en espuma de densidad media.
Material de la estructura: Espuma de alta densidad D26 (26 kg/m³).
Material del acolchado: Fibra de poliéster.
Funda exterior transpirable que permite la circulación de aire.
Garantía: De seis (6) meses a un (1) año contra defectos de fabricación.

Ítem 2. PROTECTOR IMPERMEABLE PARA COLCHÓN – Cantidad: 20 unidades

Altura máxima del colchón: 27 cm.
Tamaño compatible: 120 x 190 cm.
Diseño de la tela: Lisa.
Material: PVC, apto para lavadora.
Producto hipoalergénico.
Capa impermeable con membrana de poliuretano o similar.
Base antideslizante.
Ajuste con faldón elástico para colchones de hasta 27 cm de altura.
Material transpirable que permite la circulación de aire.
Tratamiento antimanchas y antibacterias.

Ítem 3. ALMOHADAS – Cantidad: 18 unidades

Medidas: 50 cm x 30 cm.
Espesor: Entre 7 cm y 10 cm.
Material: Látex (latex pillow).
Características: Natural y ecológica, autoventilada, transpirable, antialérgica, antiácaros, antibacteriana, confortable, ergonómica, indeformable y termosensible.
Forro en tela antialérgica, antiácaros y antibacteriana, con cremallera.

Ítem 4. COBIJAS – Cantidad: 30 unidades

Medidas: Largo 150 cm; Ancho 120 cm.
Composición: 100% poliéster.
Tipo de tejido: Microfibra o felpa.
Acabado: Suave, antipilling, fácil de lavar y secar.

Powered by CamScanner

Ítem 5. SÁBANAS – Cantidad: 30 unidades

Material principal: Polialgodón.
Dimensiones:
– Sábana plana: Ancho 120 cm; Largo 190 cm.
– Sábana ajustable: Ancho 120 cm; Largo 190 cm.
Acabado: Suave al tacto, antiarrugas, fácil planchado o planchado automático.
Costuras reforzadas para mayor resistencia y durabilidad.
Diseño: Liso o estampado, colores variados.
Incluye dos (2) fundas con fuelle de 30 cm.

Ítem 6. BASE CAMA – Cantidad: 80 unidades

Base cama dividida tamaño semidoble en madera de pino.
Medidas: 190 cm x 120 cm x 15 cm.
Altura total: 25 cm ± 1 cm con patas instaladas.
Componentes: Dos (2) piezas.
Cantidad de patas: Ocho (8) o doce (12).
Materiales: Estructura principal en madera de pino.
Acabado: Barniz o pintura protectora.
Soportes adicionales: Listones o barras transversales para soporte y estabilidad.
Tratamiento contra humedad y plagas.

Ítem 7. COLCHONETAS – Cantidad: 74 unidades

Medidas: Ancho 100 cm x Largo 190 cm x Altura 15 cm.
Peso máximo soportado: 120 kg.
Tipo de relleno: Espuma.
Densidad de la espuma: 18 kg/m³.
Superficie superior: Pillow top.
Nivel de firmeza: Medio.
Forro en poliéster.

Los bienes entregados cumplen con las especificaciones técnicas, cantidades, calidad, funcionalidad y condiciones contractuales establecidas en el contrato GN5375-2025, Lote 2.

8. VERIFICACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN

La supervisora del contrato verifica que los bienes:

- Fueron entregados en su totalidad
- Corresponden al objeto contractual
- Cumplen con las fichas técnicas aprobadas
- Se encuentran en buen estado, funcionales y aptos para su uso
- Incluyen las garantías ofrecidas por el contratista

En consecuencia, se reciben a entera satisfacción, sin observaciones pendientes ni reclamaciones a la fecha de suscripción de la presente acta.

9. DECLARACIÓN FINAL

Powered by CamScanner

Con la firma de la presente acta:

- Se deja constancia de la entrega final del objeto contractual correspondiente al Lote 3.
- Se habilita el trámite de pago de la factura No. FEC 73, conforme a las condiciones pactadas.
- El contratista mantiene vigentes las garantías legales y contractuales sobre los bienes suministrados.

10. FIRMAS

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en dos (2) ejemplares del mismo tenor:

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
Nombre: **LILIAN RUTH MONTUFAR ANDRADE** C.C. 59.793.544
Cargo: Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social
Rol: Supervisora del contrato
Firma:
Fecha: 30 de diciembre de 2025

POR EL CONTRATISTA
Nombre / Razón social: **GRUPO VALENSA S.A.S.**
Representante legal: GUILLERMO ANDRES SANTANDER MEDINA C.C. 1.085.259.592

Firma:
Fecha: 30 de diciembre

Powered by CamScanner